65918 01 ST.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA

N° 706 -2024-OARRHH-HSR

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Lima, 20 de noviembre del 2024

VISTO:

El Expediente N° 10514-2024 que contiene el Oficio N°D004676-2024-OGGRH-MINSA de fecha 11 de noviembre del 2024 y el INFORME N°000179-2024-USELECCIÓN/HSR, de fecha 13 de noviembre del 2024 emitida por la Unidad de Selección y Movimiento de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

MINISTERIO DE SALUD V°B° OARRHH HOSPITAL SANTA ROSA
L. CUADROS E.

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa las siguientes: i) Designación; ii) Rotación; iii) Reasignación; iv) Destaque; v) Permuta; vi) Encargo; vii) Comisión de Servicios; y, viii) Transferencia;

MINISTERIO DE SALUD V°B° UNIDAD DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y MOVIMIENTO DE PERSONAL HOSPITAL SANTA ROSA

Que, el artículo 80° del citado Reglamento establece que el "destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá, el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 3.4.7 del acotado dispositivo normativo, existen dos clases de destaques, los cuales son a) A solicitud de la Entidad, y b) A solicitud del servidor; procede cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de él, su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar;

Que, mediante Resolución Administrativa N°640-2023-OARRHH-HSR de fecha 10 de noviembre del 2023, se autorizó el destaque de la servidora EVITA RENEE COFRE NIMA, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, personal nombrado del Hospital Santa Rosa, a la plaza de destino a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a partir del 10 de noviembre al 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N°710-2024-OARRHH-HSR de fecha 14 de diciembre del 2023, se autorizó la renovación de destaque de la servidora EVITA RENEE COFRE NIMA, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, personal nombrado del Hospital Santa Rosa, a la plaza de destino a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante el documento de visto, el Oficio N°D004676-2024-OGGRH-MINSA de fecha 11 de noviembre del 2024, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos - MINSA, informa que el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Administración Central – MINSA, solicita la renovación de Destaque por necesidad institucional para el ejercicio presupuestal 2025, de la servidora EVITA RENEE COFRE NIMA, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, personal nombrado del Hospital Santa Rosa;

Estando al Informe N°000179-2024-USELECCION/HSR de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Selección y Movimiento de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa;

Con el visto de la Unidad de Selección y Movimiento de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa aprobado con Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR LA RENOVACIÓN de destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, a la servidora **EVITA RENEE COFRE NIMA,** Técnico Administrativo I, Nivel STC, personal nombrado de la Sede de Origen del Hospital Santa Rosa a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud – MINSA. ----------

ARTÍCULO 2°. - La servidora anteriormente mencionada deberá reincorporarse, a su institución de origen a partir del 01 de enero del 2026. ----------

MINISTERIO DE SALUD V°B° UNIDAD DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y MOVIMIENTO DE PERSONAL HOSPITAL SANTA ROSA

ARTÍCULO 3°. - DISPONER que la Dependencia de destino, bajo responsabilidad, informe mensualmente a la Dependencia de origen, el Récord de Asistencia y Permanencia de la mencionada servidora, para efecto del Pago de sus Remuneraciones. ----------

ARTICULO 4°. - DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática efectuar la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa: http://www.hsr.gob.pe. ----------

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Santa Rosa

LIC. LUIS ALBERTO CUADROS ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Administración
de Recursos Humanos

LCE/AMA/lfp.

Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Administración de Recursos Humanos
- Unidades de la OARRHH
- Ministerio de Salud - MINSA
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Estadística e Informática
- Interesada
- Archivo